



**SEGUNDO INFORME SOBRE LOS
RESULTADOS OBTENIDOS EN EL
PROGRAMA DE LIDERAZGO DE
LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**

ETAPA 1

Junio 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	3
Antecedentes	4
Fundamento Legal	6
Segundo Informe de la primera etapa (enero – julio 2022)	7
<i>Objetivo general de la primera etapa</i>	<i>7</i>
<i>Público objetivo considerado en la exploración de alianzas estratégicas</i>	<i>8</i>
<i>Áreas involucradas del INE durante la primera etapa</i>	<i>8</i>
<i>Avances de la primera etapa (abril - junio 2022)</i>	<i>9</i>
<i>Seguimiento al proceso de selección de alianzas estratégicas al 14 de junio de 2022</i>	<i>9</i>
Consideraciones finales	12

Introducción

La participación de las mujeres en una democracia representativa es una condición necesaria; de esta forma, el derecho de las mujeres a participar en la vida pública se encuentra establecido en instrumentos internacionales y nacionales. Sin embargo, continúa siendo necesario que las entidades federativas eliminen la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país para garantizar la igualdad de condiciones con los hombres.

En ese sentido, la violencia contra las mujeres en razón de género dificulta el ejercicio pleno de los derechos humanos, debido a que “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, violencia que trasciende a todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.¹

Ahora, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es una de las múltiples violencias que viven las mujeres sólo por el hecho de serlo. Tiene su origen en las relaciones desiguales de poder, ocurre ante cualquier desviación de las expectativas normativas que se tienen de cada género; se ejerce en contra de las mujeres y obstaculiza directa e indirectamente el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales, particularmente durante los procedimientos electorales o una vez que las mujeres han sido electas.

Es así como el *Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política (Programa en adelante)* responde a la importancia de la creación de espacios de formación política para mujeres que buscan postularse como candidatas a puestos de elección popular o interesadas en este ámbito, pensando en un primer momento en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2023-2024.

De esta forma, el presente informe responde a los avances en la implementación del *Programa* en su primera etapa, definida como construcción de “Alianzas Estratégicas” cuya temporalidad se encuentra delimitada en el periodo de enero a julio de 2022. En seguimiento al informe presentado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, 1995. Para consulta en línea: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Consultada en abril del 2020.

de Capacitación Electoral y Educación Cívica el día 30 de marzo de 2022 que informaba sobre el período enero-marzo, esta segunda actualización refiere los avances de la primera etapa en lo que corresponde a los meses de abril, mayo y junio.

Antecedentes

El *Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política* fue presentado en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 13 de diciembre de 2021. Como ya se ha señalado, el Programa responde a la importancia de crear e implementar espacios de formación que brinden herramientas teóricas y prácticas para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en la política y sus conocimientos en materia electoral.

Lo anterior se debe a que, a pesar que algunas mujeres candidatas y electas para ocupar distintos cargos de elección popular cuentan con carreras políticas consolidadas y antecedentes de participación en partidos políticos, a otras tantas se les debe ofrecer alternativas y oportunidades de formación en política, dado que han señalado de forma reiterada su interés por participar en cursos de formación de manera permanente y/o fuera de los tiempos que comprenden las campañas electorales.

Existen antecedentes que marcan la oportunidad de formación y en los que el INE ha colaborado, como lo son el ***Primer Curso Interamericano para el Fortalecimiento de Habilidades de Candidatas Electorales “Elvia Carrillo”*** y el ***Segundo Curso Virtual para Candidatas Electorales para México, edición “Griselda Álvarez Ponce de León, Primera gobernadora de México”***.

Estos antecedentes son referencia para el *Programa* que se estimó iniciar en 2022, en tres etapas:

- **Primera etapa. Construcción de Alianzas estratégicas (enero a julio 2022)**
- **Segunda etapa. Diseño de contenidos y metodología (julio 2022 a julio 2023)**
- **Tercera etapa. Implementación de la primera emisión y análisis de resultados (agosto a diciembre 2023)**

En la actual primera etapa, cuya temporalidad es de enero a julio de 2022, se explora cuáles podrían ser las instituciones académicas, partidos políticos, organizaciones de

la sociedad civil, colectivos (as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del *Programa*.

Cabe apuntar que, durante los primeros meses de esta etapa, la DECEyEC desarrolló una serie de criterios que guiarían la selección de las alianzas estratégicas en el marco del Programa. En particular, se estableció que la institución u organización seleccionada para colaborar con el Instituto en la implementación del Programa deberá contar con:

1. Reconocimiento nacional y, en su caso, internacional en la formación de profesionales en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.
2. Experiencia en el desarrollo de contenidos que pueden ser útiles para el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, la construcción de candidaturas exitosas, el conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
3. Experiencia en el desarrollo de programas semipresenciales con flexibilidad en el horario que permita a las mujeres continuar con sus actividades partidistas, laborales y/o profesionales a la par de fortalecer sus habilidades y conocimientos.
4. Experiencia en la formación no sólo académica o de investigación académica, sino también en el desarrollo de habilidades para su aplicación en casos concretos.
5. Acompañamiento personalizado de un equipo de profesionales con una sólida trayectoria en las temáticas de derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, la construcción de candidaturas exitosas, el conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
6. En el caso de las personas aliadas estratégicas, se considerará a aquellas que conformen colectivos (as) o grupos de mujeres o redes de mujeres con amplios conocimientos prácticos en la política, como son mujeres líderes de partidos

políticos, mujeres con experiencia en la toma de decisiones en diversos cargos públicos de los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal o federal) y poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mujeres líderes afroamericanas, indígenas y de la diversidad sexual y de género, entre otras.

En atención a dichos criterios, en marzo de 2022 se refirió la identificación de tres posibles alianzas estratégicas: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo, se reportó la realización de una primera reunión con FLACSO México, el 22 de marzo de 2022, así como la previsión de una reunión de seguimiento posterior al envío de una propuesta por parte de dicha institución en abril del mismo año.

De manera general, también se señaló la intención de generar una reunión con el Proyecto “Rebeldes con causa”, cuyas integrantes cuentan con amplios conocimientos en la práctica política.

Fundamento Legal

El 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” o “Paridad Total”. Ésta estableció la obligación de destinar la mitad de los cargos de decisión a las mujeres en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Adicionalmente, el 13 de abril de 2020 se publicó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de ocho leyes, particularmente en materia de VPMRG. Entre ellas, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Ambas reformas implicaron cambios importantes en las atribuciones del INE y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC),

contenidas en la LGIPE y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). En específico, la DECEyEC sumó competencias relacionadas con:

1. Programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político a desarrollar por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
2. Suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político con los Organismos Públicos Locales (OPL).
3. Campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.
4. Campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG.
5. Capacitación al personal del Instituto, a OPL y a integrantes de mesas directivas de casilla para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, así como en materia de igualdad sustantiva.

Por tanto, estas nuevas atribuciones en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, son el principal fundamento legal del *Programa*.

Segundo Informe de la primera etapa (enero – julio 2022)

Objetivo general de la primera etapa

Explorar cuáles podrían ser las instituciones académicas, partidos políticos (considerando que disponen de un recurso presupuestal para llevar a cabo acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres), organizaciones de la sociedad civil, colectivos(as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del *Programa*, así como la concertación de los

Convenios de Colaboración o Memorandos de Entendimiento que se requieran para ello.

Público objetivo considerado en la exploración de alianzas estratégicas

El *Programa de Liderazgo de las mujeres en la política* estará dirigido a mujeres interesadas en participar como candidatas para cargos de elección popular (la primera emisión se vislumbra para las candidatas en el Proceso Electoral Federal 2023-2024), reservando algunos lugares para otras mujeres que se desenvuelvan en el ámbito político-electoral (como son comunicadoras, funcionarias públicas, académicas, mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y defensoras de los derechos políticos y electorales), toda vez que el espacio de capacitación puede ser un punto de encuentro para que las mujeres formen redes de comunicación que les permitan fortalecer su trabajo político con otras mujeres de diversos contextos y formaciones que trabajen en el fomento y ejercicio de los derechos políticos y electorales.

Para ello, en conjunto con las instancias convocantes del Programa, se definirá la manera de observar lo siguiente:

1. Durante la primera generación del Programa, se tendrá como principal público objetivo a las mujeres que sean o aspiren a ser candidatas durante el Proceso Electoral Federal de 2024.
2. Se deberá establecer un porcentaje destinado a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político electoral sin ser o aspirar a ser candidatas en el Proceso Electoral Federal de 2024; es decir, como se señala en lo anterior, a mujeres comunicadoras, funcionarias públicas, académicas, integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y/o defensoras de los derechos políticos y electorales.

Áreas involucradas del INE durante la primera etapa

La DECEyEC es quien encabeza el desarrollo del *Programa*. Para ello, cuenta con la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND).

Adicionalmente, para gestiones específicas que se requieran en la correcta implementación del Programa, la DECEyEC solicitará la participación de distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, a precisar:

- Dirección Jurídica (DJ)
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)
- Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
- Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)
- Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
- Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL)
- Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
- Órganos desconcentrados

Avances de la primera etapa (abril - junio 2022)

Seguimiento al proceso de selección de alianzas estratégicas al 14 de junio de 2022

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México (FLACSO México)

- En seguimiento a la reunión sostenida el 22 de marzo con FLACSO México, dicha institución solicitó a la DECEyEC una reunión de seguimiento el 02 de mayo. En este espacio, FLACSO México consideró viable que el Programa adopte una modalidad de diplomado, con 120 horas, para un público aproximado de 50 mujeres participantes. Así, se comprometió a hacer llegar una propuesta general a la DECEyEC en torno a posibles modalidades de implementación.
- En cumplimiento de lo anterior, FLACSO México envió su propuesta a la DECEyEC el 11 de mayo. En ella, además de las especificaciones ya reseñadas, la institución planteó la posibilidad de implementar el Programa en una de dos modalidades (virtual o semipresencial) y con una de dos opciones de acompañamiento (con tutorías o sin ellas).

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM de la OEA)

- A manera de acercamiento inicial, la DECEyEC contactó vía telefónica el 10 de mayo a Marta Martínez, especialista de la Comisión, para plantear la información general del Programa y explorar la posibilidad de una reunión. Tras obtener respuesta confirmatoria a esta solicitud el 19 de mayo, se sostuvo una primera sesión de trabajo entre personal de la DECEyEC y de la CIM el 31 de mayo.
- En la reunión del 31 de mayo, la CIM expresó un interés preliminar en aliarse con el Instituto para implementar el Programa, refiriendo su compatibilidad con otros esfuerzos de formación que la OEA ha emprendido en años recientes para impulsar la participación política de las mujeres y combatir la VPMRG.
- En términos generales, la CIM estimó indispensable garantizar que el Programa alcance al mayor número de mujeres posible en cada edición, y planteó la posibilidad de explorar formatos híbridos para ello (p. ej. un primer módulo virtual con más de cien mujeres y una posterior modalidad semipresencial para un grupo más reducido). Lejos de un diplomado, propuso la instrumentación de un programa profesional con enfoque pragmático cuyo énfasis sean herramientas concretas, conocimientos sobre mecanismos para la defensa de los derechos de las mujeres, y contenidos diferenciados (atendiendo a que se prevé incluir a mujeres candidatas o aspirantes a la par de activistas, comunicadoras, funcionarias, promotoras y otras). En su opinión, el material a impartir debe aterrizar de maneras concretas en la segunda etapa de implementación del Programa considerando a cada uno de los públicos objetivo.
- Al finalizar la reunión, se acordó sostener una reunión de seguimiento para que las representantes de la CIM plantearan las impresiones que hubieran intercambiado con, su Secretaria Ejecutiva Alejandra Mora Mora y presentaran algunas características de la propuesta formal que dicha Comisión realizaría en caso de establecer esta alianza con el INE.
- La reunión de seguimiento se sostuvo el lunes 20 de junio. Como parte de su propuesta, la CIM planteó la posibilidad de instrumentar un programa profesional de aproximadamente 20 horas, con base en la naturaleza de las labores de mujeres que son candidatas y/o ejercen liderazgo político (aunque con apertura a incluir mujeres que realicen otras labores). Mantuvo la posibilidad de organizar

actividades en modalidad híbrida, aunque enfatizó que la naturaleza del Programa deberá establecerse conforme a las circunstancias de cada año.

- La CIM propuso los siguientes rubros como valor agregado a la propuesta del Programa:
 1. Experiencia en la generación de cursos de capacitación a mujeres líderes políticas, señalando las diez ediciones del Curso de Candidatas Electorales de la OEA, una iniciativa de alto nivel desarrollada por la Escuela de Gobierno de la misma Organización y la CIM.
 2. Lista de competencias para codirigir académicamente el Curso: diseño del temario, estrategia de aprendizaje, experiencia en la implementación y un cuerpo de docentes altamente calificados y enfocados al desarrollo de habilidades prácticas.
 3. La posibilidad de organizar talleres prácticos y una sesión final de mentoría integrada por un alto perfil político de mujeres líderes de América Latina en la región con un equilibrio en la representación ideológica.
 4. Experiencia en la generación de contenidos sobre la democracia paritaria, el combate a la violencia política y las habilidades prácticas que contribuyan a potenciar el liderazgo de las participantes y cómo superar desafíos que se registran regionalmente. Planteó.
 5. Entregar a las participantes un certificado final emitido por la OEA.
 6. Incorporar a las mujeres participantes a la Red de Mujeres Políticas de la CIM.
 7. Evaluar el proceso en tres momentos: previo al curso, al finalizar el curso y al final del PEF 2023-2024, para valorar su nivel de aprendizaje, la implementación que hayan hecho de herramientas aprendidas durante el Programa, y el valor agregado que ellas consideren que su participación en éste tuvo.

CIEG-UNAM

- Como primer acercamiento, el 04 de mayo la DECEyEC contactó vía correo electrónico a la titular del Departamento de Difusión y Extensión del Centro con información general del Programa, con miras a explorar la posibilidad de una reunión. Al estar por abandonar su cargo, ella solicitó a la titular de la Secretaría

Técnica del CIEG dar seguimiento a la materia; sin embargo, el Instituto no recibió respuesta por su parte.

- A falta de respuesta por parte del CIEG de la UNAM, el 12 de mayo la DECEyEC volvió a contactar a la Secretaria Técnica para retomar la posibilidad de una alianza para la implementación del Programa. Un día después, la Secretaría Técnica solicitó el reenvío de la información respecto del Programa, la cual fue remitida en la misma fecha. La DECEyEC reiteró nuevamente su interés en entablar una reunión para abordar con mayor detalle la iniciativa; no obstante, el Centro dejó de responder.
- Cabe apuntar que, en términos de alianzas para la segunda etapa de implementación del Programa, se mantiene el interés en convocar a una reunión con el Proyecto “Rebeldes con causa”, integrado por Lorena Villavicencio (Morena) Verónica Juárez Piña (PRD), Martha Tagle (MC) y Laura Rojas (PAN), cuyo énfasis está en la promoción de la paridad de género, los derechos de las mujeres, la feminización de la política y el combate a la violencia de género.

Consideraciones finales

Derivado de lo expuesto sobre el *Programa de Liderazgo de las mujeres en la política*, puede concluirse lo siguiente:

- Se detectó a tres posibles alianzas para la implementación del proyecto, y se obtuvieron propuestas concretas por parte de FLACSO México y la CIM de la OEA.
- Ante la falta de respuesta por parte del CIEG-UNAM, es indispensable determinar con base en las dos propuestas presentadas a la alianza estratégica que resulte idónea para la implementación del *Programa*. La elección deberá considerar los criterios definidos para la selección de las alianzas estratégicas en el marco del Programa, la propuesta de cada institución y/u organización, y el alcance del público objetivo (número de mujeres beneficiadas).
- Al respecto cabe referir que los acercamientos entre FLACSO México y la CIM a la implementación del Programa son distintos en términos del formato propuesto

(diplomado versus curso profesional) la duración (120 horas versus 20) y la modalidad (semipresencial acotada a 50 personas versus híbrida con alcance para cien o más) —lo cual posiblemente deriva de la diferencia entre sus labores cotidianas (de corte académico en el primer caso y de formación práctica en el segundo).

- La propuesta de FLACSO y la CIM de la OEA cumplen con los criterios que guían la selección de las alianzas estratégicas en el marco del Programa. Sin embargo, la CIM retoma aprendizajes de las acciones profesionalizantes ampliamente reconocidas para mujeres que la OEA ha implementado durante los últimos cuatro años en México. Cabe subrayar que también se vislumbra como la más compatible con las actividades profesionales de las participantes, prevé acciones de evaluación de amplio espectro, brindaría acceso a las mujeres a una red de alcance internacional, y su costo sería posiblemente más asequible, dado su formato y duración ejecutiva. Por tanto, se vislumbra como la organización idónea para la implementación de este Programa.
- En lo que refiere al desarrollo del Programa y su concreción, es importante considerar que la implementación privilegiará las modalidades virtuales y semipresenciales, dado el contexto de pandemia generado por la enfermedad COVID-19.
- En los meses de junio y julio, una vez confirmado el establecimiento de una alianza estratégica, se dará paso a la formalización jurídica para iniciar la segunda etapa de implementación del Programa (correspondiente al diseño de contenidos y metodología) prevista de julio de 2022 a julio de 2023.